

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 14 de diciembre de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres vacantes de Brigadas Músicos en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos*

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Relación de vacantes.—Para Brigadas Músicos: Una de requinto mi bemol. Una de clarinete, si bemol. Una de trombón tenor, en do.

Segunda.—Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Por Brigadas y Sargentos del Ejército de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) Por las clases de tropa de los tres Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento, especificándolo así en su instancia.

Edad.—La edad de admisión en este concurso será la comprendida entre los veinte y treinta y cinco años. Los Brigadas y Sargentos podrán alcanzar la de cuarenta años.

Tercera.—Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas, por conducto reglamentario, al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo.—Copia de la filiación y hoja de castigos. Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto físico visible, talla y filiación sanitaria. Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal civil.—Partida de nacimiento. Certificado del Jefe de la empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual. Certificado de Penales, expedido por el Registro Central. Certificado de ex combatiente, con expresión de las campañas en que prestó sus servicios.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una y otra situación, podrán unir cuantos certificados e informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

Las solicitudes de los que se encuentren en activo servicio serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo. Las del personal civil serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, si hubiera prestado éstos, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en el que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello, con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

El plazo de admisión de instancias será el de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta.—Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en Madrid, en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia y previo reconocimiento médico, comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador. El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el Profesor pianista que haya de acompañarles.

b) Los Brigadas y Sargentos Músicos que concurren al presente concurso-oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos, primero y cuarto del programa citado.

Quinta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos, en el examen, el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio Nacional los estudios del instrumento a que opositen, así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonía, etc., y cuantos estudios de validez oficial justifique haber realizado.

Sexta.—Los opositores que obtengan plaza causarán alta:

Los suboficiales con categoría de la plaza para la que opositen.

El personal civil y los militares de categoría inferior a Suboficial ingresarán como Brigadas eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses, para adquirir la formación militar suficiente.

Séptima.—Los Brigadas Músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma sexta no hayan adquirido la formación militar suficiente, causarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Inspector general de la 17.ª Demarcación de Obras Públicas, con residencia en Sevilla.*

Se anuncia la plaza de Inspector general de la 17.ª Demarcación de Obras Públicas, con residencia en Sevilla, que interesa cubrir, para que los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 48-a del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo, de 23 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), según la vigente redacción del mismo, acordada por Decreto de 20 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), declarado subsistente por el de 7 de septiembre de 1960, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Subsecretario, Santiago Udina.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de «Dibujante Fotógrafo» de la Facultad de Medicina de esta Universidad.*

Tribunal que juzgará el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 16 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), para la provisión de la plaza de Dibujante-Fotógrafo, vacante en esta Facultad de Medicina de Valladolid.

Presidente: Doctor don Emilio Zapatero Ballesteros, Catedrático de «Higiene y Sanidad».

Vocales: Doctor don Pedro Gómez Bosque, Catedrático de «Anatomía Descriptiva»; don Fidel Martínez Giralda, Profesor Perito en «Dibujo» y Escultor anatómico, y don José Ramón Larrañaga Aizpuru, Médico Perito en fotografía.

Secretario: Doctor don Nicolás Belmonte González, Catedrático de «Oftalmología».

Suplente: Doctor don Antonio Pérez Casas, Catedrático de «Anatomía Descriptiva».

Valladolid, 20 de noviembre de 1965.—El Secretario general, F. Arribas.—V.º B.º: El Rector, Luis Suárez.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica médicas» (2.ª Adjuntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes.*

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Patología y Clínica médicas» (2.ª Adjuntía), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, para el